



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Noviembre de 1979.-

649 - 79

Expte. nº 942/79

VISTO:

La necesidad de recopilar y ordenar los antecedentes que hacen la génesis de nuestra Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la Universidad Nacional de Salta fue consecuencia de un proceso histórico que posee fundamental importancia dentro de la vida educativa de nuestra Provincia;

Que su conocimiento por parte de las generaciones presentes y futuras / debe ser accesible y contribuir a una mayor identificación con las Instituciones y el ser provincial;

Que la Universidad cuenta con personal calificado para emprender la tarea de confección de la historia de esta Casa de Altos Estudios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la / Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Lic. Luis Oscar COLMENARES y a la Prof. Olga CHIERICOTTI, docentes del Departamento de Humanidades, la confección de la "Historia de la Universidad Nacional de Salta" y la determinación de los lineamientos básicos y pautas a los efectos de facilitar en el futuro la recopilación / y ordenamiento de los antecedentes que hagan a la vida de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Facultar a los docentes citados anteriormente para requerir la / colaboración de todas las dependencias de la Universidad y la afectación a dichas tareas de alumnos y personal docente de la carrera de Historia del Departamento de Humanidades, como así también de personal no-docente de la Casa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>(CBA)</i>

*(Firma)*  
O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*(Firma)*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR